

Sección IV. Procedimientos judiciales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

1854 *Procedimiento ordinario 383/2017*

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./D^a. JUAN BLANES JAUME, en nombre y representación ISBA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, contra la desestimación por silencio administrativo de las acciones de nulidad presentadas sobre Providencias de apremio dictadas por la AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS presentadas ante dicha Agencia en fecha 26 y 27 de Mayo de 2016 en relación a los deudores: DAVALY S.L. UNIPERSONAL; ANTONIO GELABERT MORELL; PARAISO DEL JUEGO S.L.; RECREATIVOS CASAN BALEAR S.L.; RECREATIVOS RIPON SLU; FINLLUCMA S.L.; RECREATIVOS LLENAIRE S.L.; HERMANOS RODRIGUEZ RECREATIVOS DE CALCIA S.L.; RECREATIVOS JASA S.L.; RECREATIVOS CLASSIC S.L.; UNIVERSAL GAMES S.L.; RECREDEBALEAR S.L.; BON RISC S.L.; RECREATIUS 2M S.L.; ARNALDO COLL SEGUI.

Por lo que en cumplimiento de la resolución dictada por esta Sala de lo Contencioso/Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en fecha 14/02/2018, se concede un plazo de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JESUS ESTEBAN PAVON GARCIA

